



PROGRAMA DE INTEGRIDAD



Documento	Versión	Fecha Creación	Fecha Modificación
Programa de Integridad	1.0	07-07-2025	24-07-2025

Contenido

Introducción	2
Objetivo	2
Misión, Visión y pilares	2
Política de integridad	2
Principios de Integridad / Código de Ética	3
Declaración de Compromiso Ético	3
Procedimiento de Denuncias	3
Capacitación y Concientización	4
Derechos del Denunciante	5
Supervisión y Auditoría	5
Mejora Continua	5
Oficial de Cumplimiento	5
Compromiso de la Alta Dirección	6

Introducción

Indexar, es una fábrica de software que presta servicios orientados a la consultoría y desarrollo de proyectos y sistemas para entregar soluciones tecnológicas de acuerdo con las necesidades de sus clientes.

Objetivo

El objetivo de nuestro Programa de Integridad es establecer y demostrar nuestro compromiso con la ética, integridad, legalidad y transparencia de todos los procesos de licitaciones públicas y proyectos privados, proporcionando propuestas serias, con información fidedigna y enmarcadas técnica y económicamente en la realidad nacional.

Misión, Visión y pilares

Misión

Ser una empresa tecnológica dedicada a brindar servicios informáticos de alta disponibilidad, siendo partners regionales de prestigiosas empresas internacionales, velando siempre por la entrega oportuna de los servicios, mejora continua de nuestros procesos de calidad y el desarrollo profesional de nuestro equipo de trabajo, cumpliendo las normas vigentes de nuestro país.

Visión

Ser reconocida como una empresa dedicada a los servicios informáticos y construcción de sistemas, estableciendo alianzas estratégicas comprometidas con las necesidades del cliente y una búsqueda constante de un servicio cada vez más integral.

Pilares

- **Humano:** Las relaciones humanas como foco principal, y el crecimiento de sus colaboradores como recurso clave
- **Tecnológico:** Ser una empresa que este a la vanguardia tecnológica, aportando a la comunidad nacional con conocimiento y calidad.
- **Servicio:** Acompañar con transparencia a sus clientes, generando una relación de confianza en el tiempo.

Política de integridad

Indexar se compromete a actuar con ética, transparencia y responsabilidad en todas sus actividades. Esto implica el cumplimiento estricto de leyes, normas y reglamentaciones, así como la promoción de una cultura corporativa basada en la honestidad, la responsabilidad social y el respeto.

Principios de Integridad / Código de Ética

1. **Protección de la Privacidad:** Nos comprometemos a resguardar la información personal y confidencial de usuarios y clientes mediante el uso de sistemas de seguridad avanzados, políticas de acceso restringido y procedimientos claros para el manejo de datos sensibles.
2. **Información Fidedigna:** Aseguramos que toda la documentación y reportes generados reflejen con precisión la realidad, empleando revisiones exhaustivas y controles internos que minimicen errores.
3. **Transparencia:** Mantenemos una comunicación constante y clara con nuestros clientes, explicando detalladamente los servicios ofrecidos y las condiciones de los acuerdos.
4. **Cumplimiento Legal:** Observamos y aplicamos rigurosamente las leyes nacionales e internacionales que regulan nuestras actividades, con un equipo dedicado a monitorear cambios normativos relevantes.
5. **Anticorrupción:** Prohibimos explícitamente cualquier acto de corrupción, estableciendo un protocolo para reportar y gestionar incidentes que vulneren este principio.
6. **Libre Competencia:** Evitamos prácticas colusorias y aseguramos que todas nuestras acciones comerciales promuevan la libre competencia, adoptando estándares internacionales en nuestras transacciones.
7. **Conflicto de Intereses:** Implementamos políticas para identificar y mitigar posibles conflictos, incluyendo la declaración periódica de intereses por parte de empleados y directivos.
8. **Propiedad Intelectual:** Respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros y establecemos procedimientos para la correcta utilización de licencias y autorizaciones.
9. **Diversidad e Inclusión:** Promovemos políticas que incentiven la diversidad cultural y profesional, con capacitaciones regulares para evitar cualquier tipo de discriminación.

Declaración de Compromiso Ético

Todos los colaboradores de Indexar se comprometen a cumplir con los principios éticos establecidos en este Programa de Integridad y a actuar con responsabilidad y honestidad en sus funciones. La alta dirección firma este compromiso para garantizar su liderazgo ético.

Procedimiento de Denuncias

Indexar ha establecido un procedimiento formal y sistemático para canalizar, investigar y resolver denuncias relacionadas con actos que vulneren la legislación vigente, el Código de Ética o los principios establecidos en este Programa de Integridad. Este procedimiento es obligatorio para todos los miembros de la organización y está disponible públicamente en el sitio web institucional.

Etapas del Procedimiento:

1. Recepción de Denuncia:

Toda persona vinculada a Indexar —ya sea colaborador, proveedor, cliente o tercero— puede presentar una denuncia a través de los siguientes canales:

- Formulario digital en <https://forms.office.com/r/9XpNPWsBGw>
- Cuenta de correo electrónico denuncia@indexar.cl
- Buzón Físico ubicado en la oficina principal y accesible. Serrano 73, oficina 707, Santiago.
- Comunicación con líderes, gerencias o administración directa.
- Excepcionalmente, en caso de conflictos con miembros de Alta Dirección o situaciones cubiertas por la Ley Karin, la denuncia se derivará a la Dirección del Trabajo. Se garantiza el anonimato y confidencialidad del denunciante, salvo requerimiento judicial o legal que indique lo contrario.

2. Formalización:

El Comité de Ética de Indexar evalúa preliminarmente los antecedentes recibidos. Si se detecta una posible infracción, se inicia el proceso formal de investigación bajo resguardo de identidad.

3. Investigación:

El Oficial de Cumplimiento tiene un máximo de 3 días hábiles para iniciar la investigación desde la recepción de la denuncia. Se notificará a las partes, se fijarán audiencias y se podrán solicitar pruebas adicionales. El proceso debe concluir en un plazo máximo de 30 días corridos.

4. Cierre del caso:

Se elabora un informe con resultados, medidas disciplinarias o correctivas, y se notifica tanto al denunciante como a los involucrados. Ambas partes tienen derecho a apelar la resolución.

5. Seguimiento:

Si se establecen acciones posteriores, el Oficial de Cumplimiento será responsable de verificar su ejecución y de emitir un informe final al Comité de Ética.

Capacitación y Concientización

El Programa de Integridad puede ser accedido desde el sitio web de Indexar www.indexar.cl. Implementación de programas de formación periódica en temas de ética, integridad y cumplimiento. Las capacitaciones serán obligatorias y actualizadas conforme a cambios normativos.

- **Estrategia:** Desarrollamos capacitaciones semestrales y módulos interactivos en línea que abordan temas clave como ética corporativa, prevención de conflictos de intereses y manejo de información confidencial.

- **Alcance:** Las capacitaciones son obligatorias para todos los empleados, con programas diferenciados según nivel jerárquico y responsabilidades.
- **Evaluación:** Incorporamos cuestionarios y estudios de caso para medir la comprensión y aplicación de los contenidos impartidos.

Derechos del Denunciante

- Derecho a anonimato y confidencialidad
- Protección frente a represalias
- Derecho a recibir información durante el proceso
- Derecho a apelar la resolución
- Acceso permanente a canales de denuncia y acompañamiento por parte del Oficial de Ética

Supervisión y Auditoría

- **Frecuencia:** Auditorías internas semestrales.
- **Metodología:** Uso de indicadores clave para evaluar la efectividad del programa y detectar áreas de mejora.
- **Informes:** Elaboración de reportes detallados presentados a la alta dirección y empleados.

Mejora Continua

El Programa de Integridad será revisado y actualizado, incorporando mejoras basadas en, denuncias, consultas y cambios regulatorios, por esta razón se ejecutarán los siguientes pasos para la mejora continua:

- Actualización anual (marzo de cada año).
- Actualización por cambios regulatorios antes de la actualización anual.
- Actualización por cambio de Oficial de Cumplimiento,
- Difusión del Programa de Integridad con su actualización.

Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento del Programa de Integridades es el Sr. Sammy Jadur Reyes, Administrador de Finanzas de Indexar.

Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento:

- Supervisar la implementación del programa.
- Gestionar denuncias y garantizar su resolución adecuada.
- Coordinar acciones correctivas y preventivas.
- Promover la cultura ética dentro de la organización mediante campañas y capacitaciones.

Compromiso de la Alta Dirección

La alta dirección de Indexar respalda y promueve activamente este Programa de Integridad, destinando recursos necesarios para su correcta implementación y mejora continua. La dirección liderará con el ejemplo, promoviendo un entorno de ética y transparencia.

Roberto Zamorano Núñez
Representante Legal de
Sociedad Computacional Indexar SPA